CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7068699 DEL 2024. SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS (SGIN SAS) NIT 901.512.205-9 - , CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES, MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1020827748 DE BOGOTA

De conformidad con la solicitud remitida por la Supervisora, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.7068699 DEL 2024**, así:

Que el 28 de noviembre de 2024 se dio inicio al contrato No CO1.PCCNTR.7068699 DEL 2024, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DE LA SEDE GUAYURIBA Y POPULAR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META FASE I" por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCT/E ($49.977.135,50) con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del RP, aprobación de las garantías y se le dé inicio en la plataforma del Secop II., sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo al informe de supervisión de fecha 27 de diciembre de 2024, informa de la solicitud del contratista en cuanto a la prórroga por el termino de treinta (30) días, en razón a diferentes situaciones ajenas a su voluntad, y de la misma manera solicita y aprueba la prórroga requerida en cuanto a la efectividad de la debida ejecución del contrato y la salvaguarda de los recursos públicos.

Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

Por lo anterior se hace necesario la prórroga del presente contrato con la viabilidad y visto bueno de la supervisión y el aval de la Ordenadora del Gasto.

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula del plazo inicialmente previsto del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

I. Prorrogar el plazo de ejecución inicialmente previsto, en treinta (30) días calendario, para la cual la nueva fecha de finalización será el veintisiete (27) de enero de 2025.

II. Modificar la cláusula del plazo contractual, en cuanto a la prórroga concedida, tendrá como fecha de terminación final la expresada en el acápite anterior."

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a) Informe de supervisión.

b) Solicitud del contratista.

c) Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró : Jhon Harvey Duque / Contratista apoyo a la supervisión

Revisó : Myriam Leguizamón Hernández – Supervisora

Revisó: Brayan Yesid Chingaté Rojas / Abogado contratista CISM – GAAM